

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
ALDCM/GAA/SEC



4994



ACUMULA EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO QUE INDICA AL SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO POR DECRETO ALCALDICIO SECC. 1ª N°2961 DE 6 DE AGOSTO DE 2024.

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 3452 /

LAS CONDES, 02 OCT 2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2961 de 6 de agosto de 2024, que instruyó sumario administrativo en contra del funcionario Sergio Patricio Ángulo Yáñez y designa como Fiscal al funcionario Luis Antonio Espinosa Novoa;
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2243 de 9 de julio de 2025, que instruyó sumario administrativo en contra del funcionario Sergio Patricio Ángulo Yáñez y designa como Fiscal al funcionario Sebastián Aguayo Rosso.
5. El ingreso N°8994 de 30 de septiembre de 2025, de Administradora Municipal, mediante el cual se dispone la acumulación del sumario administrativo instruido mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2243, al sumario administrativo instruido por el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2961;
6. El ingreso N°4327 de 2 de octubre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
7. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2961, de 6 de agosto de 2024, se instruyó Sumario Administrativo en contra del funcionario Sergio Patricio Ángulo Yáñez, por incurrir en reiterados atrasos y ausencias injustificadas, designándose como Fiscal instructor al señor Luis Antonio Espinosa Novoa.
2. Que, posteriormente, a través del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2243, de 9 de julio de 2025, se instruyó un nuevo Sumario Administrativo en contra del mismo funcionario inculpado, por haber incurrido en reiteradas inasistencias a su puesto de trabajo, sin comunicar su situación ni presentar la documentación que justifique su ausencia, designándose como Fiscal instructor al señor Sebastián Santiago Aguayo Rosso.
3. Que, esta autoridad edilicia estima necesaria que dichos procedimientos disciplinarios, por tratarse de materia similares que se refieren al mismo funcionario, deben ser acumulados con el fin que se investigan y se establezca, de corresponder, las infracciones funcionarias y la consecuente responsabilidad administrativa que proceda.

DECRETO:

1. **ACUMÚLESE** el sumario administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2243 de 9 de julio de 2025, al proceso sumarial instruido por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2961 de 6 de agosto de 2024.
2. **ESTABLÉZCASE**, que el Fiscal del proceso disciplinario es el funcionario **Luis Antonio Espinosa Novoa**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica contrata, planta profesional, grado 8°, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

3. **APERCÍBASE** al Fiscal señor **Luis Antonio Espinosa Novoa** para que adopte todas las medidas necesarias que permitan dar término, a la mayor brevedad posible, a la investigación en curso, a fin de evitar eventuales responsabilidades administrativas que pudieran derivarse de la dilación del sumario que se instruye.
4. **NOTIFÍQUESE** a través de Secretaría Municipal, al Fiscal don Luis Antonio Espinosa Novoa el presente Decreto Alcaldicio, quien tendrá un plazo de 20 días para efectuar la investigación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



Distribución

- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Fiscal [redacted]@lascondes.cl *cia*
- Ex Fiscal [redacted]@lascondes.cl
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas